

SEÑORES
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO - PALMIRA VALLE
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.



REF.: PROCESO DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE: HUMBERTO ANDRES GIRALDO PENAGOS.
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL MURILLO LARGACHA.
RADICACION: 765204003006-2022-00314-00.

YULI CAROLINA RIVERA ORTIZ, mayor de edad, vecina de este municipio, domiciliada en Cali (V), identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.180.790 de Cali (V), abogada titulada en ejercicio, inscrita y portadora de la tarjeta profesional No 329.824 del C.S.J, como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada judicial del señor **HUMBERTO ANDRES GIRALDO PENAGOS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.103.180 de Cali (Valle), de manera respetuosa me permito proponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el Auto N° 580 fechado el 20 de marzo del 2023 y publicado en estados electrónicos el 30 de marzo del 2023, mediante el cual se designa Curador Ad – Litem, por lo siguiente:

1. El Auto N° 430 del 28 de febrero del 2023, publicado mediante estado electrónico el día **01 de marzo del 2023**, en el cual se ordena:

“PRIMERO: ORDENAR que, por la Secretaria del Despacho se efectúe comunicación al abonado telefónico N° 3105008044, y se verifique si es de titularidad del demandado MIGUEL ÁNGEL MURILLO LARGACHA, de igual forma se deberá de proceder con la siguiente dirección de correo electrónico miguelmur3179@gmail.com.

SEGUNDO: De ser ello verificado, téngase como hito de la notificación del demandado MIGUEL ÁNGEL MURILLO LARGACHA el día 15 de febrero del año 2023.

TERCERO: ORDENAR a la Secretaria del Despacho que, de darse la favorabilidad de la notificación, proceda con la contabilización del término de traslado de la demanda, de acuerdo al trámite signado a la presente demanda.”

2. Se realizo la notificación de la demanda de manera virtual el día **10 de febrero del 2023** en la dirección electrónica miguelmur3179@gmail.com, quien respondió mediante confirmación de recibido el correo el día **11 de febrero del 2023**, allegando mediante memorial al juzgado el día **07 de marzo del 2023**.

“La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.” (art. 8 de la Ley 2213 de 2022)

La anterior notificación fue enviada con copia al correo electrónico del juzgado, a fin de que constara la documentación enviada que corresponde a la demanda,

subsanción, anexo y auto que admite. Igualmente se envía el acuse de recibido del demandado a fin de que se comprobará que recibió la notificación.

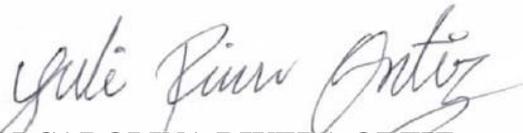
3. No se evidencia en estados la constancia Secretarial donde se confirme que se realizó la correcta verificación del número telefónico y el correo electrónico, a fin de comprobar que efectivamente corresponde a la parte demandada y de cabalidad con la Ley 2213 del 2022 tenerlo por notificado desde la fecha señalada por el Despacho.
4. Lo anterior en aras de la celeridad y economía procesal, ya que el demandado se notificó, como se evidencia en los memoriales allegados y no presento las excepciones ni contesto la demanda, por lo cual se debe seguir con la etapa procesal correspondiente.

PETICIÓN

Con fundamento en la sustentación anteriormente expuesta y estando dentro de la oportunidad legal, muy respetuosamente solicito a usted se sirva de **REVOCAR** el primer punto del Auto N° 580 del 20 de marzo del 2023 mediante el cual se designa Curadora Ad Litem a la Dra. **MARIA ELENA ECHEVERRY BURITICA**, y en su lugar, **APROBAR** la notificación al extremo demandado, previa confirmación por secretaria de los datos de contacto allegados en memoriales, para continuar con el trámite que en rigor legal corresponda.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Cordialmente,



YULI CAROLINA RIVERA ORTIZ

C.C. No. 1.144.180.790 de Cali.

T.P. No. 329.824 del Consejo Superior de la Judicatura.

Correo Electrónico: yuliriveraortiz@gmail.com.

Teléfono: 3154142083.